



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

232

ACUERDO DE CONCEJO N° 045-2015-MDP

PICHANAQUI, FEBRERO 25, 2015

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria N° 004-2015-MDP, de fecha 24. Febrero. 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, prevé que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 004-2014-MDP, de fecha 24.FEB.2014, el Concejo Municipal por unanimidad acordó encargar al ejecutivo realizar las acciones correspondientes a fin de gestionar ante Provías la des colmatación del Puente Shimpitini.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto de sus miembros y con la dispensa de la lectura del acta, el Concejo Municipal;

ACORDO POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- ENCARGAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, disponer las acciones pertinentes ante Provías Nacional, a fin de gestionar la des colmatación del Puente Shimpitini.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI

ALCALDE

Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE